



El Señor Don Bartolomé Muñoz de Torres con fecha de 31 de Marzo de Orden del Consejo me comunica la siguiente:

Con fecha 29 de este mes se ha servido S. M. dirigir al Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo el Real Decreto siguiente.

„Habiendo llegado la noticia que tanto deseaba mi corazón de haberse servido la divina Providencia declarar su eterna voluntad, y elegir por Sumo Pontífice de la Iglesia al Cardenal Gregorio Bernabé Cbsaramontí, que ha tomado el nombre de Pío VII, no quiero diferir el dar este consuelo á mis amados vasallos; y en su consecuencia mando que en acción de gracias se cante el Te Deum en todas las Iglesias de mis dominios, y que desde mañana se pongan luminarias públicas por tres días, vistiéndose en ellos la Corte de gala, como prueba de la alegría y regocijo que debe sentir todo buen Católico. He nombrado además un Ministro plenipotenciario y Enviado extraordinario cerca del Santo Padre, para que al paso que le felicite, presentándole el testimonio de mi satisfacción, trate con Su Santidad los grandes objetos que exigen en estas circunstancias una seria y detenida meditación para asegurar la buena armonía y concierto que debe reynar entre las dos Cortes; y entre tanto con arreglo á lo que mandé en mi Decreto de 5 de Setiembre del año último, quando supe el fallecimiento del último Papa nuestro Santo Padre Pío VI, quiero que vuelva el orden y régimen de los asuntos eclesiásticos al mismo pie en que se hallaban antes de la referida muerte.—Tendrás entendido en mi Consejo y Cámara, y expedirán las Ordenes y Decretos convenientes á su cumplimiento.—Aranjuez á 29 de Marzo de 1800.—Al Gobernador de mi Consejo y Cámara.“

Publicado el antecedente Real Decreto en el Consejo pleno extraordinario celebrado al efecto el referido día 30, ha acordado su cumplimiento, y que se comunique á V. como lo executo de su orden para su inteligencia y execucion en la parte que le toca, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta para noticia del Consejo.

Y lo participo á V. para su intellgencia, y que lo haga saber á los vecinos de ese Pueblo. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 5 de Abril de 1800.

Joseph Muñoz



1761
Justicia de la Villa de Archena

